

Acta

Nº 35 EXTRAORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal

de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día jueves 09 de diciembre del dos mil veintiuno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Antonio Mendoza

Carmona Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós,

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Alonso Salinas, Cynthia Catalina Barrantes.

Orden día punto único

Atención Empresa Strategos

Curso del Control Interno para el Concejo Municipal

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Muy buenas noches doña Rosario Siles Vicealcaldesa, muy buenas noches a la señora Javiera Centeno segunda Vicealcaldesa del Cantón de Alajuelita, muy buenas noches a la señora secretaria del Concejo Municipal, a los asesores legales tanto de la administración como del Concejo Municipal, a las señoras y señores regidores, a las señoras y señores síndicos y al público que nos acompaña a través de las redes de la página de la Municipalidad de Alajuelita oficial.

Vamos a dar inicio esta noche a la sesión número 35 extraordinaria de hoy jueves 9 de diciembre del año 2021, como punto único vamos a atender a la empresa Estrategos con respecto al tema de control interno hoy vamos a atender al ingeniero Jonathan Cedeño y a la señora Andrea Ventura.

Don Jonathan Cedeño muy buenas noches y a la señora Andrea Ventura también muy buenas noches tienen la palabra.

Presentador, Jonathan Cedeño

Muy buenas noches hoy les acompaña en el caso de estrategos hoy les acompaña mi persona, mi compañera no va a estar en la sesión pero básicamente por la formación me toca la parte de ética y les vengo a comentar un poquito del marco orientador.

De parte de Andrea Ventura que ahorita no se encuentra y mi persona ha sido primero que todo trabajar para la Municipalidad de Alajuelita ha sido todo un desafío y tienen mucha expectativa la comisión de control interno y para nosotros estar hoy ante el Concejo por segunda vez lo hacemos con mucha responsabilidad y agradecemos mucho este espacio, sabemos que el tiempo es limitado entonces vamos a tratar de abarcar de manera muy rápida los conceptos de los documentos escritos que ustedes van a tener para que los puedan revisar pero la idea de esto es conversar un poquito de la importancia de para que la utilidad, el enfoque y no tanto venir a narrarles todo el documento porque obviamente ese no es el propósito sino que más bien si alguno tiene alguna inquietud poder determinar digamos porque no aparece tal apartado en aquel código de ética o el marco orientador con base en que se fundamentó, son dos documentos muy complejos los dos y voy a tratar de explicarlo de una manera muy simple para que ya cuando lo tengan por escrito y lo trasladen si así lo consideran a una revisión más exhaustiva por lo menos tengan ya la generalidad, nosotros hemos trabajado de la mano con una metodología que venga a fortalecer la gestión municipal a nivel de cumplimiento vamos a decir por añadidura ¿a qué me refiero con esto? El enfoque de parte de la misma Alcaldía es que esto no venga a ser un documento más que se entrega a la Contraloría para subir un índice, obviamente eso tiene que verse reflejado pero lo más importante es que la ética, la parte de gestión de riesgos se vea

fortalecido para mejorar el servicio que prestamos y tenemos menos reactividad en la atención de problemas y el clima organizacional y la forma en la que es la base del ambiente en control basado en la ética pues se vea reflejado en cada servicio municipal, entonces hemos hecho un trabajo en donde nos apegamos a lo legal pero que genera un efecto positivo en la gestión.

Les voy a presentar nosotros ya habíamos estado hace más o menos 3 meses con ustedes haciendo la introducción y eran los primeros que habían recibido una pequeña sensibilización en el tema de control interno y entonces la idea es transmitir esa parte, si gustan cualquier pregunta la pueden ir anotando y cualquier observación la podemos ir contestando todas esas inquietudes al final de la presentación, voy a tratar de ser lo más rápido posible obviamente no puedo detallar todo como uno desearía pero vamos a tratar de hacerlo de la mejor manera.

Nuevamente muchas gracias por el espacio, esta presentación básicamente vamos a recordar de que trata el proyecto porque hay bastantes entregables y por los temas no es algo que se puede ir desarrollando corriendo sino también hay que entrelazarlo con la gestión que tiene la Municipalidad porque atiende al recurso humano es de impacto entonces comenzamos con la parte inicial de la línea que se trazó en el proyecto con un documento que se llama marco orientador, ese documento viene a hacer las bases para poder establecer una gestión de riesgos de manera organizada en el municipio, ese documento tiene una gran importancia porque viene a definir cualquier metodología o herramienta que se vaya a hacer desde ese punto. Existe a nivel país varia documentación que habla sobre riesgos pero al construir el marco orientador lo vamos a hacer con la estructura administrativa que tiene el municipio ya con la herramienta adaptada a lo que tiene que aplicar la Municipalidad y por eso tiene mucha importancia que el Concejo Municipal lo conozca, lo apruebe para que tenga un fundamento de cumplimiento para toda la Municipalidad entonces esto va a permitir que la comisión de control interno tenga su base para poder hacer directrices, lineamientos que permitan direccionar a todos los titulares subordinados con este documento entonces este marco orientador era lo primero que se nos estaba solicitando para comenzar a ordenar la parte de riesgos, después se tendría que realizar una sensibilización al Concejo Municipal, a la Alcaldía y también a la Comisión de control interno y a las jefaturas el proceso que se realizó ya ahorita lo voy a mostrar y esto se guía con la aplicación de 3 titulares o 3 temas importantes para aplicar la valoración de riesgos que era la implementación de las nics-sp, que es un tema que ahorita en todos los municipios está muy fuerte de mucho seguimiento por parte de la Contraloría porque recordemos que ya a partir del 2023 la implementación tiene que darse de acuerdo con todas las prórrogas que se han dado y en la parte de aplicación también está la parte de planificación urbana y el tema de recursos humanos que también tiene cierta normativa que ha ido cambiando y lo vamos a ver más adelante. El tema también que estamos viendo es el código de ética este código se tiene que sensibilizar pero antes de sensibilizarlo así lo vio para bien la Alcaldía junto con la Comisión de Control Interno lo más importante es que esté aprobado por el Concejo para que desde la cúpula, desde el nivel superior el documento tenga la formalidad y se traslade a todas las funcionarias y ese es el punto que va a seguir después de que este documento sea aprobado, una divulgación no solamente teórica sino al trasladar un documento sino poder construir de diferentes formas visuales o escritas y también presencial tomando en consideración las restricciones del Covid pero que permita a todas las personas de la Municipalidad conocer de qué trata ¿para qué sirve un código de ética? ¿Para qué me ayuda a mí las funciones o en que me mejora en lo que yo hago día a día? Y ya terminando este proceso se estaría realizando un informe que va a integrar todas estas acciones con todo el proceso y el apoyo que tenemos nosotros es que brindamos a todas esas unidades que están trabajando en este tema de control interno y riesgos que es la parte de soporte y asesoría que este va

a ser un proceso si así lo tiene la Municipalidad donde va a ir cubriendo 2 o 3 años a todos los titulares subordinados.

De esta manera comenzamos con prueba piloto pero ya el código de ética va reflejado para todas las unidades ¿Qué se ha hecho hasta el día de hoy? Bueno el marco orientador y el código de ética que tiene una estrella amarilla ya están entregados a la comisión de Control Interno, han sido revisados, fueron presentados pero de lo que dependemos es de la aprobación del Concejo Municipal para que podamos decir que esos documentos ya están cumpliendo con todos los elementos necesarios para poder divulgarlo de manera formal, ya se hizo la sensibilización en todos estos niveles y ya se aplicó la herramienta de riesgos y autoevaluación con esos 3 procesos que fueron determinados en alguna contratación ¿Qué nos queda pendiente después de la aprobación de este documento? La sensibilización a todo el municipio y después la entrega ya formal de este tema, nosotros seguimos en asesoría después de ese informe para darle mantenimiento a todas las consultas y dudas de todas las unidades que están participando en este proceso.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Como don Alonso no ingresó, Natalia Rojas toma la curul de él.

Sr. Jonathan Cedeño

Nada más para recordar y todos tener la misma base todo eso que estamos haciendo no nace de buenas intenciones sino que tiene fundamento en una ley que es una ley de control interno aquí no vengo a repasar lo que hicimos la vez pasada pero si a recordarle que el ambiente de control que es el componente que incluye el tema de ética viene y surge desde la ley general de control interno, las normas de control interno para el sector público que complementa esta ley recordar que la ley de control interno no tiene reglamento sino que las normas a dar mayor insumo, las directrices de ética que vienen emitidas por la Contraloría y lineamientos internos que la Municipalidad también puede establecer y que ya también tiene, recordar los 4 objetivos de manera muy rápida y lo digo de manera muy rápida porque siempre es importante saber para que el sistema en una Municipalidad o en cualquier organización que es básicamente conservar la protección del patrimonio, la generación de información confiable, oportuna que todas las acciones que hace la Municipalidad estén apegadas al cumplimiento del marco jurídico y la eficiencia en las operaciones obviamente es el aprovechamiento a los recursos municipales.

Se basa en tema de gestión de ética siempre lo digo porque a veces ética lo vemos como un tema diferente al tema de control interno y es el elemento vamos a decir así el cemento que rellena una estructura para que este solidificada para que permita soportar todas las operaciones y muchas veces la ética no la vemos, tal vez no la podemos tocar o visualizar como se ven los activos municipales, como se ve un activo plaqueado, como se ve un sistema de información cuando tiene una clave de un usuario pero la ética es lo que permite que todo lo que haya en la Municipalidad se pueda hacer de manera correcta entonces la ética en la ley de control interno promueve que haya una misión, una visión, valores institucionales, que exista un código de ética y aquí mismo lo menciona aplicación de las directrices de la Contraloría, el manejo de conflictos de intereses y aquí le agregamos que el tema del fraude y corrupción está siendo muy impulsado desde hace 2 o 3 años por la misma contraloría porque aquí hay una ley de enriquecimiento ilícito que también viene a agregar insumos a la ley general de control interno entonces todo esto que estamos viendo aquí son los elementos que se utilizaron como base para establecer lo del código de ética que se les presenta a ustedes el día de hoy y el código integral de la gestión de ética cuando decimos integral es que viene a amarrar no solamente buenas intenciones como relaciones interpersonales de las personas funcionarias sino que

también viene a sujetar temas importantes como el conflicto de intereses, como las medidas para la prevención de la corrupción, como que vamos a hacer a mediano y a largo plazo para que este tema se mantenga vigente y realmente pueda funcionar como lo indican las normas de control interno entonces el código de ética va a tener valores y principios de niveles y responsabilidades, el tema de conflictos de intereses, las medidas para la prevención de la corrupción y un plan integral que es la hoja de ruta para que eso no sea un tema que este Concejo Municipal lo apruebe hoy que lo apruebe cuando lo considere pertinente pero que 2 o 3 años después no quede en el olvido sino que nos deja tareas a la Comisión de Control Interno, a los jefes para que este tema funcione de buena manera ¿cuál es el objetivo que tiene básicamente este código de ética? El objetivo es establecer un marco de referencia para que toda la actuación de las personas funcionarias este apegado a los valores, normas y la vocación de servicio que tiene que ser así a las personas usuarias de los servicios municipales, esto no está vamos aquí a decir está centrado en el usuario que es la razón de ser del municipio.

Conceptos importantes que se establecen dentro de la misma pues tenemos acá la parte importante del deber de probidad, el conflicto de intereses ¿Qué es servidor público? Yo no los voy a detallar acá pero salen dentro de la misma norma dentro del mismo documento, el código integral tiene un alcance para toda la Municipalidad jerarcas tomando en cuenta el Concejo Municipal y la Alcaldía, titulares subordinados y los formales que están formalmente establecidos como jefaturas, también coordinaciones y supervisiones, personas funcionarias en general, miembros y equipos de trabajo vinculados a la Municipalidad muchas veces se utilizan fondos provenientes de la Municipalidad que también son vinculados a esta normativa que viene a fortalecer en proveedores y personas usuarias que esto es muy importante tomar en consideración porque un fondo integral tiene que abarcar todas las personas todas las que involucran en el caso de nosotros como estrategos también somos partes de los servicios municipales mientras estemos en la contratación y lo que hagamos bien también va a verse reflejado en los servicios y el actuar de nosotros también va a afectar el funcionar de la Municipalidad entonces también deben prevalecer ese buen marco regulatorio para todas aquellas personas por ejemplo en el manejo de información de algunas empresas de las que disponen de la Municipalidad eso también va a tener un deber ese proveedor. ¿El marco legal de donde proviene? De donde nace todo esto hay que recordar que la Constitución Política en el artículo 11 se indica claramente el área de acción del servidor público y aquí es importante yo no lo voy a leer peor que les quede a ustedes cuando les traslademos la presentación como servidor público son simples depositarios de la autoridad estamos obligados a cumplir los deberes que la ley nos impone y eso es importante aclararlo porque a veces podemos hacer cosas por buenas intenciones que no estén apegadas a un principio normativo y eso no quiere decir que estemos ganando dinero o lo que sea puede ser por buenas o flexibilizar o agilizar los procesos entonces aquí ya hay que entender que la misma Constitución Política y así la ley de administración pública también lo establece así que todo nuestro actuar debe estar sometido al ordenamiento jurídico es fundamental comprender que todo esto que se hace en control interno es para que la persona funcionaria tenga una claridad de cómo debe comportarse, como debe alinear su conducta en el quehacer diario entonces estos 2 documentos que son de alcance país como los de constitución y la ley de administración pública nos dice de una vez que cualquier acto que realicemos va a tener que estar basado en una norma y eso es fundamental porque la Municipalidad al generar este código nos está asegurando una continuidad de cumplimiento ¿en qué sentido? En que vamos a divulgarles a los que están actualmente trabajando pero cuando vengan nuevas personas funcionarias esto nos va a permitir de una vez sensibilizarlas y capacitarlas sin la importancia que tiene el ordenamiento jurídico.

¿Qué otros elementos rigen este código de ética? La ley general de control interno por supuesto, las normas de control interno, las directrices de la contraloría sobre enunciados éticos, la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, el código penal, el código municipal todos esos elementos son el insumo a lo que se refleja ¿Qué efectos formales hay de la ética en la Municipalidad? Pues existe una misión, una visión, existen valores municipales como los que hay se ven que están disponibles, principios sobre los cuales se basan esos valores municipales el código va a detener y aquí si voy a recalcar y las voy a casi que leer son los deberes y conductas éticas que está promoviendo este código y yo creo que muchas de esas las hacemos lo que vienen a hacer este código es a dejarlas por escrito y fortalecer esa parte formal que es necesaria para una buena gestión, como que todas las personas en alcance van a realizar sus funciones en cumplimiento de la ley basado en normativa vigente y en caso de tener duda que cualquier persona funcionaria y ustedes como miembros del Concejo Municipal sabrán que no necesariamente sabemos o tenemos claro cómo actuar porque existe mucha jurisprudencia y entonces podemos tener talvez una misión de alguna forma que aplica y cometer un error lo que busca esto es que en caso de que tengamos alguna duda consultar al superior para poder tener una transparencia en la ejecución de nuestras tareas tratar a todas las personas usuarias de los servicios municipales de la misma forma sin ningún trato discriminatorio en amparo a la normativa que les aplica eso es fundamental, utilizar los recursos municipales de forma eficiente con una adecuada planificación, organización y ejecución seguimiento de los grabadores eso fortalece temas como la planificación institucional, la parte de evaluación de desempeño, la parte presupuestaria ¿Por qué todo esto es fundamental? Porque va a minimizar los errores y lograr hacer las actividades de una forma correcta desde la primera vez lo cual involucra mejora del servicio, resguardo de todos los materiales y equipo mobiliario maquinaria y cualquier otro activo que la Municipalidad disponga para sus labores y que eso va a ser necesario que para el desarrollo de las labores se use exclusivamente para esos fines es mas no están incluyendo como acciones concretas como deberes, utilizar los recursos municipales para el fin público el cual está basado en una planificación considerando prioridades de la ciudadanía ¿eso que nos está diciendo en la parte de la ética? Que todas las Municipalidades va a tener claro la priorización de atención burocral aquellos proyectos, aquellas tareas que van a impactar en una mayor cantidad de la población, que va a tener un beneficio mayor que eso se va a basar en una buena programación, en una buena planificación para que no actuemos por impulsos aunque por buenas intenciones queramos arreglar el cantón todo de una vez siempre tendamos a una priorización desde el impacto social, el impacto al ciudadano se considera aquel que pueda premiar mucho mejor manera. Rendir cuentas más allá de la rendición de cuentas anual que muchos escuchamos cuando se acerca el periodo ya por ley de la Alcaldía la rendición de cuentas mediante la comunicación formal de todos los niveles operativos de que estamos haciendo, en que se están utilizando los recursos, que se está haciendo con la maquinaria, que se está haciendo en las contrataciones que se realizan en la Municipalidad mediante tiempo, materiales, equipo y que todo eso sea transparente hacia la ciudadanía porque al final nosotros no rendimos cuentas al Concejo Municipal o a la Alcaldía al final de cuentas rendimos a la ciudadanía todos nosotros somos un medio para hacer eficiente el uso de los recursos en este momento y para terminar con estos 2 puntos publicar el nivel superior en caso de que exista alguna relación personal en el momento de desempeñar mis funciones ¿Qué significa eso? Que si yo considero que tengo un conflicto de intereses que si conociera alguna persona de un departamento donde yo tengo algún grado de consanguinidad amistad o alguna cuestión entonces también yo soy que voy abstenerme de participar directamente mantener la información que yo género en mi servicio de manera segura, organizada sensible, accesible para evitar que de esa información hayan fugaz hacia afuera. Esto se complementa con también el deber que

tienen todas las personas comunicar con los medios formales cualquier evento que suceda en el municipio ya sea de fraude o corrupción o cualquier acto irregular respetar a todas las personas sin ninguna distinción, esto que estas acciones se marcan son 10 acciones completas también se vinculan con la relación de un trabajo en equipo, con una atención oportuna, con un cumplimiento a las capacitaciones y a las reuniones al respecto al tiempo de todas las demás personas y por supuesto que todo trabajo y todo proyecto que se hace en la Municipalidad sea para orientación a la persona usuaria que siempre sea esa parte central. El código de ética nos va a hablar del tratamiento de conflicto de intereses ese es un tema fundamental y cuando hablamos de conflicto de intereses el tema más concreto aquí es entender que el conflicto de intereses es cualquier relación privada que puede inducir o puede afectar mi criterio profesional como servidor de la Municipalidad entonces en el momento en el que yo tengo un juego privado algo en una actividad personal que esa participación me conlleva a mi tal vez tener menor grado de dependencia va a ser un conflicto de intereses ¿y por qué es tan importante tratar el conflicto de intereses? Porque es la prevención a cualquier acto de corrupción, desde el manejo de un buen conflicto de intereses de una buena acción de prevención yo voy a tener mucha mejor claridad como jerarca para que eso no ocurra y como persona funcionaria para que no se den los escenarios que puedan dar a malentender porque muchas veces se puede interpretar que una relación cercana con otra persona si yo no la aclaro, no la comunico se puede dar para entender que estoy favoreciendo cuando no es ese el punto pero cuando no se aclara la interpretación queda para terceros ¿Qué nos habla el tratamiento del conflicto? Dentro del documento va a quedar con ejemplos y explicación ampliada porque la prevención y el fortalecimiento de la cultura ética no se trata de imponer se trata de convencer se trata de que las personas entiendan, el tratamiento del conflicto de intereses viene desde aquellas actitudes por rechazo a regalos, dadas, comisiones o cualquier otro beneficio por la realización de mis labores, por relacionarse con personas que puedan influir, comprometer mi capacidad para actuar de manera independiente, aquí nos menciona también en el código de ética en este tema no utilizar un puesto municipal para propósitos personales, no utilizar bienes y servicios, no utilizar trabajos remunerados que puedan o no afectar mi labor aquí y no utilizamos recursos municipales para la promoción de partidos políticos, no recibir beneficios por contratos con sesiones que realiza la Municipalidad, si lo notamos este código de ética no está solamente basándose en buenas intenciones está tomando lo mejor de las directrices éticas y la está adaptando a la actualidad y que quede por escrito y divulgado aquellas acciones que ocupamos que las personas funcionarias realicen que ejecuten, después de esta parte nos va a tipificar y aquí es muy importante todos los actos no van a ser posibles comentarlo pero se incorporaron dentro del documento más de 30 tipos considerados de corrupción ¿Por qué se tipificaron y se extraen? porque para el primer filtro para poner un alto a la corrupción es el conocimiento es entender que puedo estar cometiendo un acto que yo no sé qué es irregular entonces dentro del documento se incorporaron más de 30 tipos de actos que están basados en el código penal y la ley de enriquecimiento ilícito, el documento presenta en esta parte todo el equipo vamos a poner aquí por ejemplo el fraude informático aquí paso el documento porque me parece muy importante que se visualice son un montón de cuadritos un montón de información pero este documento lo que trae es que extrae los tipos más vinculados a la gestión pública y no solamente me dice el tipo de acto también me lo define y me indica cual artículo hace referencia ya sea el código penal o la ley contra la corrupción y a cuales actores cuando decimos actores a quien puede involucrar eso porque no necesariamente todos son para la persona funcionaria puede haber también algunos que vengan desde afuera que sea más bien un ciudadano dando una dádiva, dando un soborno entonces lo más importante por ejemplo tenemos aquí falsedad de documentación podemos tener aquí fraude informático, podemos tener la falsificación

de documentos sabemos que este es un glosario fuerte de las normas que queremos que vaya incorporado porque esto nos va a permitir que cualquier persona que ingrese a la Municipalidad tenga referencia y conocimiento muchas veces ingresamos y no sabemos lo importante que es nuestro rol dentro del municipio en la función que estamos haciendo por ejemplo en un trámite de una persona usuaria y documentos que pueden tener alguna alteración y esa alteración se convierte en un acto penal en un acto de corrupción por ejemplo si una contratación Estrategos y voy a ponerme de ejemplo y no poner ningún otro caso y presentáramos una declaración jurada sobre una experiencia que no existe pues aquí estamos tipificando que va a vinculado al código penal entonces toda esa información nos hace a nosotros tener mayor capacidad para poder prevenir, para poder detectar cualquiera de esas vulnerabilidades y por eso es que se incluye dentro del documento más de 30 actos porque es importante que las personas conozcan y esto nos permite a nosotros tener la información en un solo documento que puede ir mejorándose e incorporando otros elementos, aquí en este mismo cuadro dejamos incluidas las acciones específicas que les va aplicar no solamente a las personas funcionarias sino también para fortalecer hacia afuera porque aquí vamos a tener todas las acciones que tienen que tener los diferentes miembros pero aquí viene la parte importante la denuncia ciudadana para prevención de los actos, también se está haciendo un esfuerzo para establecer el canal de denuncia que ya la Comisión de Control Interno que ahorita voy a mostrar en pantalla establece que es un canal neutral no se cuenta con el tema de una contraloría de servicios pero si se está creando un medio específico para que cualquier persona sea un proveedor, sea una persona usuaria, sea una persona funcionaria pueda trasladar esa situación y sea atendido de manera correcta dentro del municipio entonces aquí es muy importante establecerlo.

Aquí en el código de ética que hablábamos de los tipos de actos un canal de denuncia que ahí se está viendo en amarillo y es una dirección de correo electrónico denuncia@munialajuelita.go.cr va a ser ahorita administrada por la parte legal la parte jurídica que pertenece a la comisión de control interno ¿Por qué es importante este canal de denuncia? Porque estamos estandarizando y de una vez empoderando a cualquier persona que pueda visualizando y que nos puedan servir a nosotros de filtro poder hacer eso directamente y que de esa manera nos aseguremos de darle la atención que conlleva la denuncia sea informal o sea con una persona que realmente puso toda la información y quiere una respuesta como también anónima, lo que se quiere con esto es tener toda la posibilidad de que desde afuera también como desde adentro podamos nosotros mitigar los posibles eventos es importante que se le va a recomendar y ahí lo va analizar la Comisión de control interno pues ciertas líneas de minimización y eso se lo trasladaremos nosotros junto con el documento para que los carteles de la Municipalidad de Alajuelita también se incorpore a los favores de ciertas acciones éticas que ellos deben de tener su relación ya sea como oferentes como potenciales adjudicatarios y ya cuando son proveedores formalmente y entonces que en esa relación cuiden siempre la transparencia y el apego a lo legal, entonces aquí nada más aclarar o indicar que esto no solamente desde adentro sino todo aquello que tenga relación con el gobierno local y ahí está el canal de denuncia que se va a establecer y con la Comisión de Control Interno muy responsablemente pues va a ejercer su administración.

Lo último aquí no los voy a mencionar porque son bastantes pero si voy a dejarlo claro son las estrategias ¿Qué es la estrategia? Para que un código, un documento funcione hay que generar acciones continuas y esto no puede quedar en una divulgación solamente una vez y nunca más sino que tiene que haber una programación para que se hagan divulgaciones a todo el nuevo personal así como divulgaciones periódicas, la gestión de riesgo, la autoevaluación y el reglamento que se tiene con el reglamento autónomo todos esos conjuntos de normativa van direccionados para que todos los

años hayan ciertas que permiten que este código esté vigente, todos los años tendrá que variarse su vigencia, su actualización, su mantenimiento y si es necesario se reincorporara los elementos la idea de esto es que este código se convierta en uno de los documentos fuente para la Comisión de Control Interno y para la parte de recursos humanos en cualquier persona que llegue al municipio pues este es uno de los documentos naturales que va a tener en su tema de inducción y con todo respeto no sé si talvez aquí hacer una pausa para aclarar dudas por este documento en específico porque el otro documento es el marco orientador aunque es un tema relacionado con control interno es diferente entonces para que no se nos haga una mezcla de dudas entre marco orientador y ética pero como lo consideren pertinente ustedes me indican.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Yo tengo una consulta ¿por qué es que no se pudo crear una oficina de Contraloría de Servicios? O sea no hay en este momento en la Municipalidad de Alajuelita una oficina de servicio solo había un buzón donde las personas ponían sus quejas, no se quien las leía y hacia donde se dirigían ahora veo que usted dice que el departamento legal mediante ese correo es el que las va a recibir y también en parte la auditoria tiene un porcentaje digamos de atender la queja pero para mí no se a mis compañeros es un departamento deficiente que hemos ido controlando y un poco limpiando y haciendo procesos y un montón de cosas porque o sea el control interno empieza desde la auditoria también es una parte muy importante y fundamental de la Municipalidad y si la auditoria esta deficiente pues obviamente que no puede andar bien nada, yo nunca he estado de acuerdo y que me perdone doña Rosario no sé lo desconozco en el día de hoy donde se dirigen si es doña Viviana la que recibe las quejas en plataforma o no se la verdad hacia donde se dirigían cuando un munícipe tenía alguna queja la echaba en un buzón no se hacia dónde se dirigía, ahora veo que es doña Patricia Sandoval la que está dirigida al departamento legal entonces porque es que no se puede dar la creación de una oficina de contraloría de servicios en la Municipalidad.

Sr. Jonathan Cedeño

Aquí en la parte de la estructura formal de la Contraloría en este caso yo no puedo dar respuesta específicamente de los motivos hay Municipalidades muy grandes que no las tienen y hay otras más pequeñas que tienen la contraloría si existe toda una ley, una regulación y un ordenamiento inclusive para la valoración del desempeño las contralorías de servicios están teniendo un peso futuro para que la aplicara a aquellas que ofrecen servicios pero inclusive parte de la misma situación que muchas Municipalidades no tienen contraloría el mismo Ministerio de Planificación está estableciendo otro modelo para la evaluación sustituyendo esa parte de la contraloría cuando no se tiene la contraloría entonces nos damos cuenta que no necesariamente lo ideal sería contar con ese canal pero las Municipalidades también algunas por su capacidad instalada y la gestión de recursos definirán la creación de una o no pero ahí sí sería más una respuesta para lo interno de la Municipalidad por qué la no existencia.

Planificador. Juan Manuel Morales

Buenas noches señora doña Rosario, buenas noches don Jonathan, buenas noches regidores propietarios y suplentes, buenas noches síndicos propietarios suplentes y demás público que nos ve a través de las redes sociales el motivo por el cual se colocó de esta forma en la reunión estuvimos viendo el tema y determinamos que lo más sano fue que se le dirigiera directamente a la asesora legal por el tema de que ellos tienen todo el tema de la fe pública como abogados y la discrecionalidad propia del caso de recepción de una denuncia, el tema de contraloría de servicios es que eso hubiera implicado la creación de una plaza más y actualmente sabemos de qué existe

un decreto del gobierno que prohíbe totalmente la creación de nuevas plazas además de que esta plaza es importante que todos seamos conscientes se viene a sustentar de las plazas de los servicios y las tasas de los servicios de residuos sólidos, aseo de vías, policía municipal están actualizadas sino me equivoco desde el año 2017 entonces tiene que considerarse un tema de ingresos y gastos y también es importante considerar de que faltarían también otros 2 servicios que en su momento se tiene que considerar en algún momento la apertura que es el de parques y ornatos y el de alcantarillado fluvial, entonces sería mucho más fácil por ejemplo sostener de la plaza a un contralor que de hecho la ley establece que tiene que haber un contralor de uso contralor de servicios si estuvieran todos los servicios abiertos y estuvieran actualizados porque entonces esos ingresos vendrían a sostener no solo a los servicios también a este departamento de contraloría de servicios entonces esto lo estamos proponiendo como una medida provisional hasta tanto digamos los servicios que mencione anteriormente que tengan abiertos y estén actualizados la tasa al año correspondiente pero igual esto es un proceso que se ha venido gestando en la parte de control interno igualmente agradecer tanto a la Alcaldía como a ustedes el Concejo Municipal por la aprobación del presupuesto de la contratación de la empresa porque realmente como han podido venir viendo son procesos muy complejos el tema de control interno abarca muchos temas y son muchas cosas que se están dando y que realmente pasan como funcionarios.

Síndico Suplente, José Luis Morales

Muy buenas noches a todos y todas, esta pregunta fue preguntada por el compañero Jon presidente del Concejo y contestada por Juan Manuel pero para el compañero de Estrategos tengo una pregunta o casi para los que están ahí presentes. Con estos temas de denuncias y todo eso en esa primera etapa que ustedes nos están mostrando de ética está integrado todo este sistema porque la confiabilidad es número 1, un compañero de trabajo de la Municipalidad no va a denunciar a alguien a otro compañero por ejemplo que vaya a verse afectado porque el denunciante se vio afectado por el denunciado porque se va a crear un roce de conflicto interno y a nivel externo me refiero a público o toda la gente o los usuarios digamos cuando uno hace una denuncia yo me he imaginado siempre si yo digo que no se revele mi nombre está bien tiene que aceptarse.

La otra pregunta es y lo digo por este sentido a mí me paso en el 2019 que hice una denuncia de un árbol y la hice a nivel la verdad anónima y prácticamente lo que les faltó fue traérmelo a la casa al denunciado por ese lado, también tuve el caso ahora el año pasado también un vecino que denunció a otro con justificación e inclusive se le presento la demanda porque el denunciado era otro vecino, era un vecino que estaba cometiendo un delito y bien grave que era la tala de árboles a la orilla de un río que se sabe que es prohibido y este lo denuncia pero resulta que el denunciado o sea el denunciante termino a ser tal denunciado ¿me comprenden? Entonces cuando yo hablo con esta persona me voy enterando de que en la Municipalidad y me disculpan pero yo soy muy directo en ese caso y es bueno hablarlo porque en todo esto hay que incorporarse más ahora que se está viendo esto, el acto de corrupción no es llevarse dinero ni robarse una máquina y me perdonan la expresión son muchos temas entonces este me demuestra y me vengo enterando que al hombre le entregaron inclusive hasta los videos de que el denunciante grabo para denunciar al denunciado que lo fue a denunciar y termino más bien siendo denunciado y teniendo que pagar un abogado para defenderse se había convertido en un acto ilícito o sea a mí me llamo mucho la atención de ver cuando este me enseña y me dice los videos fueron pasados por parte de la Municipalidad o sea de los encargados de la Municipalidad se los entregaron al que estaba siendo denunciado, entonces ese es un conflicto de intereses diría yo porque le causan un problema a uno ya uno no podría actuar, es

preferiblemente que se cometa el delito antes de mejor tener el vecino de enemigo ¿me explico? Si dentro de este tema o de este que viene siguiente hay algo sobre ese tema porque la privacidad si yo digo denuncio abiertamente es otra cosa pero si denuncio en anónimo por supuesto que por algo lo estoy haciendo porque no me quiero ver en un conflicto de intereses en la comunidad, esa sería mi pregunta muchas gracias.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Si esto pasa don José Luis como cuando viene el OIJ a dar la rendición de cuenta que uno viene y le preguntan y la verdad es que uno no halla como denunciar las ventas de drogas cercanas y todo el asunto porque quedamos en lo mismo verdad en eso es lo que se falla también y ese es el miedo de las no denuncias de las personas y eso es lo que pasa muchas veces.

Sr. Jonathan Cedeño

Aquí nada más agregar y voy a rescatar la labor que está haciendo la Comisión de Control Interno en el momento que lo presentamos esa fue la primera reflexión el canal de denuncia y don Juan Manuel está claro en que ese documento cuando lo presentamos todos discutimos ahí yo desde el lado de afuera y esta el señor Alcalde que fue el primero que dijo la auditoria que tradicionalmente tiene ese rol ya pudo por ley esto no por figura natural, nosotros reflexionamos rápidamente la auditoria tiene dentro de la ley general de control interno el rol de decirlo así de medirnos la suficiencia, vamos a decir el nivel operativo hay que llevar los baldes que es el control interno pero el tamaño de estos baldes es suficiente es el tamaño correcto el que los debería medir es la auditoria, no es que se va a meter el control interno porque debería ser control interno pero si nos dice que ¿la regla que estamos usando es la adecuada para la Municipalidad de Alajuelita? O estamos utilizando una regla muy chiquitita todo el riesgo o por el contrario tenemos una tolerancia muy grande y no nos damos cuenta de nada, ahí puede estar pasando lo que sea pero no lo detectamos entonces si es importante que se tome con mucha seriedad esto creo que la comisión de control interno está tomando el primer paso porque no nos podemos quedar en la inacción de esperar tener la contraloría de servicios o a la persona más clave para comenzar este proceso de denuncia pero realmente creemos que con esa neutralidad va a tener todos los integrantes de la comisión obviamente se tiene que responsabilizar alguien porque si algo queda en manos de 5,6 personas se vuelve peor porque el riesgo se va a poder materializar y no vamos a tener un responsable pero si tomar en consideración y muy de acuerdo con las palabras de don José Luis hay que tener mucho cuidado en el medio porque aunque en el fondo tenga buenas intenciones por ahí se nos puede ver afectado mas bien y esto es lo que no se quiere, se quiere fortalecer el tema no esperemos que sea denuncias por doquier pero que si alguien va a servir realmente como elemento de prevención y atención se sienta seguro y respaldado y no se convierta esto más bien en una persecución para el que tuvo esa valentía porque la idea es blindarnos todos por eso van a participar y por eso es algo muy importante el código de ética de ser aprobado por ustedes se convierte en un documento que va a crear un video, va a crear un poster y va a crear la divulgación a todas las personas funcionarias, pero lo que muchos van a decir es el Concejo Municipal lo conoce? Por supuesto que lo conoce, por supuesto que lo entiende y que le interesa que lo apliquen por eso creemos mucho en la jerarquía de ustedes participando el día de hoy.

Regidor Suplente Kleyber Álvarez

Muy buenas noches yo solo quiero aportar algo, cuando se habla de la auditoria interno del señor auditor yo me acuerdo que el señor auditor metió una nota sobre un chofer de un cuestionamiento con unas cámaras y todo y diay si también ni siquiera se ha dado de parte de una comisión algún proceso hacia esta persona y ya es una persona que según tengo entendido no es la primera vez que incurre en el mismo erros, diay la auditoria interna hace la denuncia y el Concejo Municipal se dejó la nota ahí entonces a veces también yo pienso que algunos se hacen de la vista gorda, me parece excelente que ojala haya un método de alguna forma que estas cosas no queden así nada más en el aire, gracias.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

No entiendo cuál es su inquietud y a cual tema de todos se refiere.

Regidor Suplente Kleyber Álvarez

El tema es usted acuérdesese que el auditor mandó una denuncia sobre un chofer que lo grabaron en cámara y todo, él puso la denuncia y no se dijo más nada después que se leyó en el Concejo Municipal se mandó a una comisión ni siquiera se leyó lo que el señor hizo y este es el momento que no se han dado ni siquiera se han pronunciado en absolutamente nada en esa nota, si quiere con mucho gusto se la pido a Emilia y se la paso gracias.

Planificador Juan Manuel Morales

Nada más era para recalcar y recordar que los miembros de la Comisión de Control Interno somos Geovanny Hidalgo de Recursos Humanos, Patricia Sandoval la asesora legal, Silvia Molina como contadora, Philip David encargado de TI, Cristian Blanco encargado de administración tributaria y mi persona así también hacer el recordatorio que la comisión de control interno es preventiva y recomen dativa digamos nosotros no hacemos un tema de reprensión o decir mira fulanito es culpable o esto paso no, la comisión de control interno lo que hace es recomendaciones a la Alcaldía, ya digamos un tema más de control o de reprensión o de castigos si se me permite la palabra también don Jonathan me puede corregir si él lo considera bien es ya un tema de la auditoria, pero la comisión de control interno es un tema digamos de recomendación y también para que recordemos nuestro tema de los niveles de control interno primero control interno nos compete a todos desde el compañero que anda en recolección de residuos sólidos que anda en limpieza de caños, los policías municipales, el guarda que recibe las personas, la recepcionista, los plataformitas depende de todos el control interno, en segundo nivel las jefaturas, en tercer nivel si está la comisión de control interno y después serían las jefaturas Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal y de ultimo la auditoria pero en si control interno es una responsabilidad de todos, eso seria.

Regidor, Alex Reyes

Nada más para una consulta, bueno hoy por hoy la funcionaria legal es la encargada de recibir las denuncias ¿ella es la figura que tiene este control interno o es toda la comisión? Digamos porque ella también es asesora de la Municipalidad entonces ahí habría un conflicto ahí de que si a un compañero de ella le viene una denuncia se podrían haber conflictos, aquí no estoy diciendo que ella no es una profesional porque si lo es ella es una profesional en todo pero yo sí creo que podría haber ahí un conflicto entre compañeros de los mismos municipal digamos alguna denuncia sobre algún compañero, es nada mas eso si es la figura o habría que contratar o bueno ahorita no porque no se puede pero más adelante buscar esa figura o que persona es la figura para que tenga ese puesto no sé si me entienden, gracias.

Sr. Jonathan Cedeño

Digamos que se pone una figura representamos a la comisión de control interno como vamos a decirlo así como ahorita Juan Manuel dijo como coordinador en este proyecto y el levanta la voz pero todo lo que pasa en la Comisión de control interno ellos lo ven de manera cómo grupo, obviamente cuando se trabaja en equipo el trabajo lo sabrán ustedes como Concejo Municipal es fundamental una delegación clara en que rol tengo yo pero cuando se tiene que hacer el debido proceso la atención va a ser como comisión de control interno, cuando se trata aquí de la parte legal es como la persona responsable vamos a decirlo así es la que va a tener la cuenta de correo electrónico pero no significa que es la que va a ejecutar de manera independiente todas las decisiones sino que se va a tener a eso como parte de las funciones de la comisión de control interno pues todo ese canal de denuncia que se reciba. Cuando Juan Manuel lo explico es por el perfil que tiene profesionalmente el entendimiento que tiene ella desde la parte legal le da un plus referente a los otros compañeros pero eso no quiere decir que será una tarea directamente de ella sino que es parte fundamental como parte de la comisión, creo que la figura normal la más neutral seria esa contralora de servicios verdad es la persona responsable pero teniendo entendido las limitaciones lo más viable ahorita es crear esa figura intermedia, sabemos en muchas municipalidades el canal de denuncia natural es la auditoria de control interna y eso no va a dejar de funcionar porque también se permite pero lo que se está haciendo aquí también desde la administración activa tener un canal que permita también fortalecer esos canales y también entre más canales tenemos y bien ordenados nos permite tener más posibilidades de prevenir, que aquí es lo que talvez insistimos yo creo que es muy mejorable esta es una estrategia perfeccionarle pero aquí lo que tenemos que tener mucho cuidado es no quedarnos en la inacción hasta tener la figura idónea porque ahí pasarían años y talvez vamos a esperar como Juan Manuel nos lo explicó haya una actualización de tarifas y todo lo demás y mientras tanto nos vamos a quedar sin ese canal de denuncia que es fundamental, si creo que la comisión de control interno va a tener la actualización del reglamento nosotros estamos colaborándole en ese tema y con el reglamento va a quedar muy claro los roles y responsabilidades de que le compete a la comisión, que le compete al Concejo Municipal y de esa manera aclarar bien todo ese tipo de situaciones, pero en primer esfuerzo siempre va a ser necesariamente pues un proceso de mejora continua hasta que llegemos a tener el canal oficial.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Si digamos como dice Juan Manuel con los nombres que Juan Manuel está dando y hace recientemente un tiempo ahí de presupuesto 2022 se habla totalmente del staff del Alcalde creo que en eso estamos de acuerdo, entonces cuando nos llegue el reglamento si hay que revisarlo porque también yo creo que el Concejo Municipal también tiene que tener una parte importante ahí de velar también porque se den bien las cosas sinceramente es mi criterio como presidente del Concejo yo creo para que todo mundo se cure en salud y tampoco se vaya por otros lados ni haya ciertas conjeturas de ciertos compañeros que hay por ahí pero yo creo que verdaderamente el Concejo Municipal también tiene que conocer situaciones que se presenten ahí porque aquí no estamos para tapar cosas sino aquí estamos para hablar con la verdad siempre y yo creo que aquí nunca hemos hecho nada en contra de la legalidad y mis compañeros tampoco me lo van a permitir a mí, además yo no soy el que toma las decisiones entonces yo creo que verdaderamente tenemos que revisar ese reglamento e igual no se ha aprobado nada más se aprobó la empresa en su momento y yo creo que para bienestar de todos los ciudadanos y para el estar bien de todos tenemos que revisar el reglamento yo creo el Concejo Municipal estar de acuerdo también con todos.

Sr. Jonathan Cedeño

Referente al código de ética que es el reglamento que va a actualizarse va incorporar la parte de ética que ahorita se tiene el reglamento aclara mucho por escrito esas responsabilidades y es fundamental y aquí tal vez de la inquietud en muchas comisiones de control interno hay participación de una persona integrante del Concejo Municipal entonces eso es un fundamental porque entonces hay un enlace de una vez directo de la parte administrativa estratégica como también la parte política como le llamamos, entonces hay muchos puntos de mejoras y aquí lo importante es tener la iniciativa también promover esa participación de todos los niveles porque lo que hace es mejorar control interno, control interno se expande cuando todos participamos más bien es de esos temas que tienen que ser transversales en todo el municipio. Si no hay consultas sobre el código de ética vamos a pasar a la parte del marco orientador que sería el segundo tema ese es un poquito más pesado y la intención mía no es leerlo sino nada más explicar la estructura y para qué sirve entonces si alguien tiene alguna inquietud sobre el tema de ética referente al código de ética que sería el documento general, reglamento de control interno es otro documento que estamos trabajando que viene aclarar esos puntos pero ya sería otro día donde ya se formaliza para que no los mezclamos los dos.

Síndicos Suplente José Luis Morales

Nada más para secundar las palabras del señor presidente en que si debieran ser incorporadas personas del Concejo para que sea un filtro más cruzado para que no se den desconfianzas principalmente del cantón de la gente que representamos de Alajuelita sería mi aporte y secundar lo que el señor presidente dijo ojala sea personas del Concejo que se incorporen ahí para que sea más explícito y más claro, eso sería gracias.

Planificador Municipal Juan Manuel Morales

La empresa muy gentilmente accedió a hacer una revisión a pesar de que no está dentro del cartel una revisión del reglamento de la comisión de control interno porque la idea es de ahora con el código de ética tiene que tener su propia comisión, no obstante como somos organización entre pequeña y mediana se puede considerar don Jonathan nos conversó de que la misma comisión de control interno podía también ver el tema de ética entonces en esta propuesta de mejoras del reglamento de comisión de control interno ya la comisión de control interno pasaría a llamarse Comisión de Control Interno y Ética de la Municipalidad de Alajuelita entonces ahí evidentemente quedara a criterio de los señores del Concejo Municipal las mejoras de algunos artículos según usted lo disponga.

Sr. Jonathan Cedeño

Vamos a hablar del segundo tema yo sé que es muy pesado hablar en un mismo día de 2 temas pero aprovechar el Concejo Municipal en una sesión extraordinaria hay que hacerlo de la mejor forma. En la parte de riesgos que es un tema fundamental y que va asociado con el tema de control interno aquí en la diapositiva se ve en la pirámide, en la pirámide en la parte amarilla era donde ahorita estábamos hablando de ética ahorita en la parte naranja es valoración de riesgos estos dos temas tienen que ver con la parte que no se ve, cuando yo digo no se ve es que uno puede ver la gestión de riesgo como si se ve de controles en una Municipalidad donde uno ve que se resguardan los equipos, donde está la seguridad desde los activos, donde están rotulados el equipo, donde la organización tiene su seguridad física en la pared de ambiente control que fue ética y riesgos son definiciones estratégicas son aquellas herramientas administrativas que permiten que nos ordenemos para poder cumplir con la parte operativa, con la parte de gestión, con el impacto de servicios municipales, con el cumplimiento de la normativa de la legislación y porque eso es muy difícil porque estamos acostumbrados a una planificación muchas veces

repetitiva y a veces actuamos porque vivimos apagando incendios y en el tema de riesgos que aunque no es un tema nuevo porque hay que aclarar que las directrices de riesgos del SEVRI del sistema específico de valoración de riesgos institucional nace desde el año 2007 ya lleva 14,15 años a nivel gubernamental a nivel de otras metodologías llevan muchos años pues no ha costado y nos ha costado mucho porque en los riesgos es muy difícil tener la cultura de prevenir, cuando estamos atendiendo riesgos que ya se han materializado anteriormente y que ustedes ya como Concejo ahorita van por la mitad del periodo por decirlo así un poquito añitos de la mitad se toparon con algunos de las problemáticas que ya la Municipalidad tenía y que fueron riesgos que en el pasado no fueron atendidos por limitaciones de recursos, estamos diciendo de diligencia entonces ¿que nos sucede? Que cuando vamos a ver riesgos en la Universidad o llevamos un curso de riesgos es muy bonito porque ustedes van y les dicen van a aprender a gestionar riesgos pero les ponen un ejemplo de una empresa que comienza a trabajar como un ejemplo ideal donde los riesgos no se han materializado, pero en la vida legal llegamos a una empresa, a una organización o al municipio y nos topamos con riesgos que tienen 2 o 3 años de estar materializados entonces ¿Qué es un riesgo materializado? Pues es una situación que se dio a causa de ciertas debilidades que tenemos en nuestro entorno y que cuando esta materializado nos dificulta poder las metas y objetivos o las cumplimos pero nos desgastamos más, duramos más tiempo en el procesamiento un trámite que talvez duramos 7 días porque el sistema que tenemos para procesar la información es un sistema que ya está obsoleto porque tiene 10 años de funcionamiento y se debió cambiar hace 5, eso es dando un ejemplo y yo lo sé cuando vemos riesgos en la vida real que no es que vamos a toparnos con una flotilla vehicular 2021 y entonces la Municipalidad va a decir que nos podría salir mal con los vehículos el próximo año sino que talvez tenemos que hacer cambios de maquinaria o cambios de vehículos de 10,12 años que no es de nuestra administración ni de la anterior entonces entender que el tema de riesgos es complejo porque no es tan fácil porque no nos están esperando los riesgos no están esperando a que comencemos a hablar de ellos, ya suceden ya están ahí presentes lo que nos pasa con esto es que si no tenemos una metodología organizada, transparente, clara que todas las personas funcionarias hablen el mismo idioma podemos tener diferentes criterios de un riesgo, podemos tener diferentes percepciones y entonces ¿qué sucede cuando se tienen buenas intenciones en el tema de riesgos pero no se tiene una metodología? que podemos estar diciendo que tenemos un riesgo otro por allá que ni es tan alto porque esa jefatura tiene una percepción pesimista y por allá hay otro jefe que dice aquí todo está bien todo está bajo control y por el contrario se está quemando el ranchito ¿entonces qué sucede? No tenemos un estándar muchas personas no saben que es riesgo, que es estrategia, muchas no saben ni a quien le toca, no hay un seguimiento de los planes porque cuando ustedes tienen un riesgo identificado cual es el chiste de identificar un riesgo o cual es el propósito? Establecer las medidas, si yo tengo un riesgo de padecer un ataque cardiaco la idea es tener un tratamiento que lo prevenga la medida que me ayude a que eso no suceda pero si yo nada más identifico y me quedo esperando entonces yo tengo muchas probabilidades de esta situación y no hago nada entonces para que voy a desgastarme identificando riesgos.

Esta introducción que les hago es porque no es un tema sencillo, no es un tema que yo les pueda dar un charla virtual de 1 hora y ustedes ya puedan explicárselo a otros pero lo que si lo que quiero mostrarles con esta imagen es que la gestión de riesgos nace de una metodología, esa imagen en gris que ustedes ven acá muy enredada es la directriz del SEVRI que emitió la contraloría por el año 2007, ahí se explican los componentes que hacen que funcione el sistema y también nos explica las fases o etapas y entonces nos dice cómo funciona todo ese enredillo para generarnos información para la toma de decisiones y a ¿qué voy con esto? Cuando hacemos un plan cuando la Municipalidad va hacer un proyecto sea un proyecto tangible vamos a

subir las tarifas de los servicios municipales, las tarifas de los servicios todas las decisiones que toman van a tener siempre un riesgo inherente y eso ustedes como nivel superior como Concejo Municipal tienen que entender que cualquier persona que llegue a proponerles a ustedes un plan, cualquier presupuesto o planificación que se haga siempre vamos a tener un riesgo inherente, el riesgo inherente es toda aquella situación que puede salir mal vinculado a una actividad en específico ejemplo el riesgo inherente de una capacitación virtual es la conectividad si falla el internet no se puede dar entonces ese es el riesgo ahí pero si es presencial el riesgo inherente es que haya congestión vial, que haya un accidente entonces yo no pueda llegar al punto entonces vamos a tener siempre en toda actividad un riesgo inherente, el riesgo no desaparece sino desaparece la actividad si tenemos policía municipal y manejamos armas hay un riesgo inherente al manejo de esas armas, si tenemos vehículos o maquinaria riesgos inherentes a que esa maquinaria quede sin florecencia sea utilizada para un fin no adecuado, tengamos que la maquinaria no tiene el personal capacitado para utilizarse, hay múltiples riesgos, en la otra metodología que está acá en azul debajo de la directriz es la metodología de la ISO 32000 del año 2018 esa ISO 32000 es un estándar internacional y ¿Por qué pongo esas 2 imágenes juntas? La explicación que quiero darles es que tienen el mismo funcionamiento es la misma receta aunque una es del 2007 y es nacional y la otra es del 2018 y es internacional las dos cumplen el mismo propósito no es que la del 2018 nos va a dar riesgos diferentes a la otra entonces esta mezcla nos dan como resultado esas fases que vemos acá toda valoración de riesgos va a tener estos componentes o estas fases un conocimiento del entorno, una identificación de los riesgos, un análisis porque no todos los riesgos nos afectan por igual todos los días hacemos identificación de riesgos desde que ustedes se montan en un vehículo están identificando riesgos y entre más vemos el vehículo más podremos identificarlos pero si el vehículo es mañoso vamos a revisarle algunas cosillas porque sabemos que tiene una fuga por allá, que hay una llanta muy gastada entonces vamos a hacer un análisis de riesgos en cosas donde nuestras experiencias nos dicen que puede ser más problemático y ¿para qué hacemos todo esto? Para administrar para que esos riesgos que identificamos se prevengan que sucedan pero si llegan a suceder ¿Qué hace la Municipalidad? Qué pasa cuando ustedes toman decisiones como jerarcas les llevan un proyecto de inversión ¿Qué riesgos pueden suceder o que puede salir mal? ¿Cómo prevenimos de que no suceda? ¿Qué pasa si nos quedamos sin fondos? Esas son las cosas que debemos de pensar antes de que ocurra y ese es el espíritu de la gestión de riesgo, no es que no aparezcan problemas porque los problemas no es que se evitan con una gestión de riesgos es que me permitan a mí como decisor como persona jerarca poder definir medidas provisionales y eso acompañado de un equipo de trabajo que se acostumbre, que cuando hagamos planificación pensemos en el ideal “ay yo me voy a comprar un vehículo en enero” y yo no tome en cuenta el tipo de cambio y también no pienso en la póliza y tampoco pienso en que el vehículo va a utilizar un tipo de licencia especial y ahí lo voy viendo cuando tengamos el vehículo lo atendemos, la gestión de riesgo involucra un tratamiento preventivo porque cuando pase algo malo ¿Qué vamos a tener? Respuestas y eso nos va a permitir ser menos reactivos, tener mayor capacidad para filtrar cualquier riesgo dentro de la organización y que no impacte a la ciudadanía, que no afecte la imagen reputacional, que no haya riesgos de pérdidas patrimoniales, que no afecte al usuario, que no sea en trámites o se de en aprobaciones o resoluciones favorables en contra de lo que dice la disposición porque a lo interno no tendríamos controles este es el espíritu del riesgo entonces estas etapas de acá estas de colores son las que vienen planteadas en la metodología del marco orientador del sistema específico de valoración de riesgos institucionales eso es SEVRI, cuando algunos de ustedes han escuchado del SEVRI es el sistema específico de valoración de riesgo institucional, el documento fuente que la contraloría le pide a todas las Municipalidades y a todos los Ministerios es el marco orientador y ¿Por qué? Porque

no podemos tener 30 SEVRIS porque solo existe un sistema específico de valoración de riesgos ¿Cuántos Concejos Municipales hay? Solo hay 1 en Alajuelita y ese tiene que tener información de los riesgos de la misma forma no puede ser que llegue la jefatura de recursos humanos a decir es que yo los riesgos los mido en 5 niveles y el mío nivel 5 es el máximo poderoso, catastrófico pero de pronto nos llega otro jefe que tiene otros riesgos vamos a poner planificación llega Juan Manuel y dice es que mi escala es de 3 niveles y mi nivel más alto imagínese ustedes como tomadores de decisiones ¿Cuál riesgo pesa más el catastrófico o el alto? Uno diría el catastrófico pero están utilizando de escalas diferentes, 2 cucharas diferentes pero dirán son dos cucharas las mismas pero puede ser que una sea más grande entonces vamos a tomar una decisión de recursos humanos la vamos a priorizar y talvez el riesgo que Juan Manuel lleva tiene mayor impacto ¿pero que está fallando ahí? El método no lo tenemos unificado, no lo tenemos estandarizado yo les explico esto de manera muy general porque el documento es cansado o sea a nosotros como conductores nos apasiona el tema entonces uno ve el marco orientador y lo ve bonito pero cuando uno no sabe de esto sabe que es un tema denso pero lo que más me interesa y el propósito de estar acá conversando con ustedes hoy es de que comprender el propósito y por qué el Concejo Municipal lo debe conocer ¿Por qué debe existir en la Municipalidad ese documento? ¿Y cuál es la herramienta de trabajo para la comisión de control interno? Porque este documento al ser aprobado por ustedes da los lineamientos internos para que ellos digan con amparo a lo que el Concejo Municipal aprobó hágase esto, cuando tengan contenido presupuestario si es necesario para esclarecer una meta va a estar vinculado al marco orientador no hacer una improvisación, no hacer una buena iniciativa sino aunque ustedes no estén como Concejo Municipal ya digamos que salgan del periodo y llegue otro Concejo les va a permitir dar la continuidad del tema porque no se va a convertir en que Juan Manuel lo explica muy bien ustedes han tenido una visión muy fuerte sobre este tema nos han apoyado solo en vernos sino también en presupuesto pero si ustedes con estos documentos fortalecen esta visión va a permitir que sea quien sea el que esta como jerarca se le dé continuidad a estas prevenciones y ¿cuáles son las acciones que maneja este marco orientador? Tiene varios ejes primero dar una definición de que trata, cual es la justificación, cual es la razonabilidad, cuales son los roles de responsabilidades de todos los participantes hay ustedes los van a encontrar que le corresponde al Concejo, que le corresponde al Alcalde, que le corresponde a la comisión, que le corresponde al titular subordinado, que le corresponde a las demás personas funcionarias, que participación tiene la auditoria interna eso está dentro del marco metodológico del marco orientador ¿Qué tiene también esto? Lo más importante la estrategia ¿Qué es la estrategia? Como lo establecemos porque establecerlo es difícil hay que poner a funcionar la maquinaria, pero después que lo ponemos a funcionar y se lo decimos por experiencia y por eso lo hablamos de que esto no es un proyecto tan rápido es un proyecto de inicio para que comencemos a fortalecer el tema pero lo más difícil que viene después de que establecemos un tema de riesgos es el mantenimiento, es como que nos entreguen la casa ya en mano ahorita ya la Municipalidad va a tener sus herramientas ya la tiene de riesgos, tiene su elemento de autoevaluación, va a tener su marco orientador pero lo más difícil es que se trabaje con esto que es el mantenimiento ¿Qué es el perfeccionamiento? Estoy hay que ajustarlo lo que para hoy es bueno con la madurez que va adquiriendo la organización nos va a exigir que se mejore la metodología que las personas comiencen también a hacerse mayores cuestionamientos porque adquieren capacidad de análisis de riesgos, entonces el perfeccionamiento nos va a permitir incorporar mejoras para que sea suficiente ese marco orientador y así a la vez las herramientas y eso hay que evaluarlo.

¿Qué es evaluarlo? Lo hablaba Juan Manuel en la parte de planificación o en la parte presupuestaria y lo sabrán ustedes cuando llegue la liquidación presupuestaria que ya llega ahorita muy pronto en enero esa es la rendición de cuentas de cómo nos fue y los

estamos evaluando como organización que dejamos de hacer, que no se hizo, se pudo hacer pero por elementos externos, llevo esto bueno esto pesábamos más bien en hacer 10 pero hicimos 15, esa evaluación también hay que hacerla con los riesgos hay que definir si estamos concurriendo porque podemos estar fallando en capacitación, podemos estar dejando procesos municipales por fuera entonces este es un rol fundamental, la estrategia del SEVRI nos va a permitir en conciso que funcione correctamente en amparo de que la metodología este orientada a la realidad de la Municipalidad ¿ y cuál es el objetivo de tener una metodología de esta? Es que todos los procesos, proyectos, programas que tenga la Municipalidad y esto es muy importante que la planificación del presupuesto y los riesgos cada vez sean más integrados yo no puedo planificar si no sé cuánto dinero voy a tener pero tampoco puedo disponer o pensar en un mundo irreal donde los riesgos no me lleguen a afectar entonces cuando presupueste y planifique tengo que pensar también en dejar reservas, en contar con alguna desviación que el proyecto no voy a poder cumplir con lo que yo había planificado porque talvez me voy a quedar sin recursos a la mitad del proyecto y se me va a materializar un riesgo donde ahora voy a tener una perdida porque voy a tener un inmueble que no se terminó y no voy a tener recursos para terminarlo entonces vamos a tener aquí una visión de una triada que la contraloría junto con la parte de liquidaciones presupuestarias y cada vez nos van exigiendo más, planifiquen y justifiquen porque van a pedir esas metas cuando se llegue a presentar ante el CIP que ustedes son partes fundamentales ¿cuáles riesgos están tomando en cuenta? ¿Por qué están haciendo esas estimaciones? Eso es riesgos en esencia entonces busca desarrollar toda esa metodología para que mediante la participación de todos los involucrados y eso es importante se está haciendo ahorita un fortalecimiento a conocimiento toda la comisión de control interno, ustedes como Concejo, la Alcaldía y titulares subordinados han sido capacitados ahorita están participando en 3 procesos pero lo importante es que estén todos porque cuando tenemos la participación de todos estamos asegurando que la cerca esa cerca que es nuestro control nos imaginamos una cerca donde son todas las personas funcionarias poniendo esa cerca que quede alta y no se nos meta ningún riesgo, donde hay un funcionario que no esté gestionando riesgo y ahí se nos está cayendo la cerca no importa si la comisión de control interno tiene una cerca de 6 metros pero que pasa con los funcionarios que no están aplicando control interno por ahí somos vulnerables entonces el marco orientador viene a establecer todas esas acciones.

Mencionar un poquito aquí de donde surge el tema de riesgos de SEVRI, de la ley de control interno y la ley de control interno en el artículo 14 habla que se tiene que identificar y analizar y que todo eso es para darles tratamientos y que también todo eso es necesario para gestionar los recursos necesarios ¿Qué son los recursos necesarios? También tenemos que invertir para prevenir los riesgos eso es un tema que a veces no nos gusta pero si ustedes contratan una póliza del vehículo de ustedes personal o municipal pongamos el ejemplo invertir en una póliza por si el vehículo municipal tiene algún accidente o cubra alguna parte de la perdida esto es administración de riesgos y tiene un costo económico, si nosotros pagamos pólizas de riesgos al trabajador más allá de una ley estamos administrando riesgos entonces ¿Qué es lo que sucede? Los riesgos también su control, su tratamiento requiere que el jerarca entienda que esto va a tener que presupuestarse en reservas, va a tener que crearse proyectos que den continuidad porque muchas veces podemos tener un proyecto por un año y después ya se termina un proyecto y para el proceso contractual duramos 6 meses para que se le puedan dar continuidad se nos materializa un montón de eventos porque no tuvimos esa visión de riesgo de que sucede y para que ese efecto funcione instalamos basureros por todo el cantón y el plan de mantenimiento para que esos basureros si los destruyen perdemos la inversión inicial porque no valoramos ciertos escenarios de riesgos, entonces lo importante de acá es que desde la gestión de riesgos y este marco orientador viene a

definir las reglas del juego para que todos los involucrados gestionen aquellas situaciones que les pueda afectar el cumplimiento de las metas de las que están en el PAO plan anual operativo pero también sus metas superlativas específicas y que de esa forma si yo no tengo la capacidad para poder trabajar o requiero recursos levantar la mano y solicitarlo a mi superior y que este a su vez lo extienda a la Alcaldía si ese es el nivel y que la Alcaldía lo promueva a ustedes como Concejo para que entre todos se administre el riesgo y llegará el momento en donde talvez el mismo Concejo diga estamos expuestos ante un potencial riesgo peor no tenemos la capacidad resolutive como Municipalidad ahorita ¿pero eso que sirve? Sirve porque conocemos ese riesgo y podemos atender a las consecuencias de manera más proactiva, doy este escenario porque no quiero que esto de a entender que gestionar riesgos significa que todo va a ser excelente, que ya no van a haber problemas y que a ustedes todo les va a salir bien pero les va a dar más tiempo, más transparencia y va a ser más fácil la rendición de cuentas ¿Por qué? Porque la gestión de riesgos radica en establecer acciones concretas para que las actividades operativas puedan minimizar los riesgos y de esa forma tener mejor servicio a la ciudadanía.

Dentro del documento voy a indicar que hay un montón de apartados y este que es una lista despegable de un montón de viñetas solo el establecimiento conlleva a todo esto hay que tener claridad en el contexto eso lo tiene el documento bien señalado, nos va a tener que decir cómo se identifica, como se analiza, que es un riesgo inherente, que es una actividad de control, que es un riesgo residual, que es la evaluación del riesgo, que es la administración del riesgo, que es revisar un riesgo, que es documentar un riesgo y que es comunicar, les propongo esto aquí porque si se dan cuenta es todo un método nosotros hemos hecho un esfuerzo junto con la comisión de control interno de ser un documento de aplicación no es un documento que tenga un compendio de otra normativa sea copiado y pegado sino que viene a explicar y de una vez darle insumos para que cierta persona de la Municipalidad comprenda desde cómo se establece el contexto a cómo debe comunicar sus riesgos, entonces solo el establecimiento del SEVRI tiene toda esta complejidad, yo les presento este esquema general les insto a que si lo tienen que leer y analizar de manera más normalizada comprendan que es un documento un poquito complejo, se ha hecho de la manera más coloquial siempre basado en la rigurosidad técnica, se ha evaluado metodologías como COSUVM17 que es una metodología internacional en riesgos, se ha basado en metodologías de proyectos como el PENBUC, (no entiendo) pero toda la esencia de riesgos está basada en la misma metodología clásica que tiene la contraloría con eso lo que quiero darles es que estén seguros de que estamos haciendo un marco orientador a cabo la realidad pero que sea aplicable para los conocimientos de las personas funcionarias no queremos crear un documento que tenga cuerpo de marco teórico o de una tesis sino en un documento que le permita a la comisión de control interno capacitar, aplicar y darle mejoras al proceso de riesgos este documento nos permite a todos poder operativizar el riesgo la gestión de riesgos en la Municipalidad porque los instrumentos que se apliquen van a estar adecuados a esa metodología entonces ahí se asegura el Concejo Municipal que se esté aplicando el método que ustedes consideran pertinente bajo el método que corresponde y no deo de destacar que este método, que este documento es uno de los primordiales para el fortalecimiento de la gestión de riesgos a nivel de criterios de la contraloría porque es lo primero que la contraloría va a decir antes de que me diga como gestiono el riesgo de la Municipalidad enséñeme el marco orientador y con ese marco orientador la Municipalidad comienzan ellos a buscar todo lo que el marco orientador pues va a decir, se convierte en el marco de referencia para cualquier ente externo que vaya a evaluar nuestro sistema de control interno de riesgos. Esto en pocas palabras porque les vuelvo a insistir si les presento el documento sería irnos por el índice evaluando cada uno de los puntos y los termino confundiendo pero esta sería en términos generales de que trata el marco orientador y porque es importante que ustedes lo

conozcan y lo aprueben, no sé si necesito ampliarme con mucho gusto pero aquí dejo a don Jonathan con la palabra para ver si así lo considera pertinente.

Planificador Municipal Juan Manuel

Básicamente la solicitud de la presentación que se hizo el día de hoy es hacerle la entrega formal al Concejo Municipal de estos 2 productos el marco orientador y el código de ética que sepan que son los documentos base que la contraloría siempre lo han pedido y que por eso siempre hemos salido tan mal en las evaluaciones a nivel de control interno y que a partir de este momento vayamos a tener la base es muy importante que sepan que esto es lo más base que se pueda tener en control interno y que vean que realmente es un tema muy complejo, muy denso y reiterar el agradecimiento y reiterarles de que si se necesita un presupuesto y un ente externo que nos colabore en la capacitación y elaboración de estos productos.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Pero ese presupuesto si se aprobó verdad?

Planificador Municipal, Juan Manuel

Si, solamente es para darles el agradecimiento de que se aprobó.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Si ya eso estaba ahora vamos con el estudio de estos 2 productos finales y que obviamente pasaran a comisión para su debido estudio para tomar las decisiones que nos competan a todos y sean lo mejor para todos también.

¿No sé si alguien tiene alguna inquietud o duda todavía?

De mi parte agradecer a don Jonathan Cedeño por toda la explicación que nos dio el día de hoy estos 2 productos ya quedan en el Concejo Municipal también decirle a Jonathan que toda esta presentación que nos la haga llegar no sé si por Juan Manuel y la canalicemos para hacer el acta extraordinaria del día de hoy porque tiene que quedar en actas y es importante para la señora secretaria también que la tengamos nosotros, don Jonathan muchísimas gracias por todo de verdad siempre muy agradecido con todo lo que usted viene y nos apoya, esperemos que todo esto se haga realidad para una mejor calificación y estar dentro de las Municipalidades A de Costa Rica yo creo que vamos por buen camino y hemos avanzado muchísimo y hay que ir mejorando ciertas cosillas que faltan ahí y yo sé que este es un punto importante también, muchas gracias con esto le damos por atendido.

Compañeros a Juan Manuel también mi agradecimiento siempre muchas gracias.

Vamos cerrando la sesión del día de hoy.

Al ser las 8:41 pm damos por finalizada la sesión del día de hoy se cierra la sesión.

CAPITULO II

CIERRE DE LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y UNO MINUTO EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA, LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA

SECRETARIA MUNICIPAL

